



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

A falta de solicitud expresa de la apoderada judicial del extremo demandante en el memorial aportado a folios preliminares, donde se pone en conocimiento del Despacho la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur [derivado 14], se **REQUIERE** a la misma para que en el término de tres (3) días se sirva manifestarse sobre lo que exactamente pretende con la documental aportada.

Vencido el plazo, reingrese al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46eae49fe1f5bb899d2ece43d264ec837242f4abf8ff3fbaf7602c44bee6ab07**

Documento generado en 29/09/2022 12:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>